



ANUNCIO de 11 de noviembre de 2024 por el que se notifican resoluciones por inadmisión y desistimiento de determinadas solicitudes de ayuda acogidas al Decreto 87/2024, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el apoyo a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se aprueba su única convocatoria.
(2024081853)

El Decreto 87/2024, de 30 de julio, establece las bases reguladoras de las ayudas a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se aprueba la primera convocatoria.

De acuerdo a los artículos 45, 84 y 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica el cierre y archivo por desistimiento e inadmisión de determinadas solicitudes que se relacionan en el anexo adjunto, presentadas al amparo del Decreto 87/2024, de 30 de julio (DOE n.º 161, de 20 de agosto), por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos agroindustriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el apoyo a inversiones destinadas a la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se aprueba su única convocatoria.

Podrán acceder al texto íntegro de esta comunicación, con sus claves personalizadas, a través de la notificación individual en la plataforma LABOREO:

<https://laboreo.juntaex.es/>

Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, o ante el titular de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de conformidad con el artículo 101.3 y 101.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que estime pertinente

El escrito de recurso se presentará a través de la plataforma ARADO:

<https://aradoacceso.juntaex.es/>

(trámite "Presentación documentación ayudas FEADER NO SIG – INVERSIONES").



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales



Tanto las personas físicas como las jurídicas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y de acuerdo con el artículo 13 del Decreto, están obligadas a la utilización de los medios electrónicos.

Mérida, 11 de noviembre de 2024. El Jefe de Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria,
JESÚS MIGUEL PÉREZ DURÁN.



**ANEXO**

1. Se tiene por desistidas a las siguientes:

Expediente	CIF/NIF	Nombre
AG-24-027	****0632	NUEVOS CULTIVOS AGRARIOS, SL
AG-24-030	****813B	MARTIN CALZADA, MARIA TERESA
AG-24-046	****119V	GOMEZ SEIJAS, JUAN JOSE
AG-24-052	****3077	LA PISTACHERIA, SL
AG-24-053	****6871	ESPATIETAR SAT NUM 3637
AG-24-066	****8348	SEÑORIO DE MONTANERA, SL
AG-24-069	****8443	PENCONA SOCIEDAD COOPERATIVA
AG-24-070	****4749	CARNICAS BONSABOR, SL
AG-24-074	****7521	GESANPOR, SL
AG-24-083	****5996	DEHESA DE LOS CABALLEROS, SL
AG-24-093	****6560	SCL SAN MARTIN DE ZARZA DE ALANGE BADAJOZ
AG-24-094	****026P	PLAZA TELLO, MARCELINO
AG-24-096	****440K	ARCO CALVO, EVARISTO DEL
AG-24-098	****0471	IBERIAN SMART FINANCIAL AGRO, SL

2. Se inadmiten las siguientes solicitudes:

Expediente	CIF/NIF	Nombre
AG-24-063	****0773	FRUTAS FERNANDEZ NATUR, SL



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales